



**Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media
Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media
Subdirección de Fomento de Competencias**

**Fondo "Formación continua para educadores
en servicio de las instituciones educativas oficiales"
Contrato 1400 de 2016 (MEN – ICETEX)**

**Convocatoria para Educadores Rurales
Diplomados en y para la Ruralidad
Cohorte 2022-2**

**Contrato de Préstamo BID 4902/OC- CO
Programa de Apoyo para la Mejora de las
Trayectorias Educativas en Zonas Rurales Focalizadas**

Marzo de 2022



Contenido

Descripción de la convocatoria	3
Formación continua para educadores rurales	5
¿A quiénes están dirigidos los diplomados de esta convocatoria?.....	6
¿Qué diplomados se ofrecen en esta convocatoria?.....	7
¿Cuáles son las características de los diplomados?	9
¿Qué es el Fondo de "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales"?	13
¿Cuál es el objeto de la convocatoria?	13
¿En qué consiste la convocatoria de educadores para realizar diplomados?	13
¿Cuáles son los requisitos para ser beneficiario de un crédito condonable?	13
¿Hay criterios de selección para acceder al crédito condonable?	14
¿Qué pasos debo seguir para inscribirme en uno de los diplomados y acceder a un crédito condonable?	15
Paso 1. Inscripción: solicitud de crédito condonable ante ICETEX.	17
Paso 2. Legalización: cargue de documentos para otorgamiento del crédito condonable.	17
Paso 3. Firma electrónica de garantías: respaldo para el crédito condonable.	18
Paso 4. Autorización del crédito condonable.	19
¿Cómo se hace condonable el crédito de este fondo?.....	20
¿Si soy beneficiario del Fondo, cuáles son mis obligaciones?	20
¿Cuál es el proceso de recuperación de cartera?.....	21
Cronograma.....	21
Glosario	22
Información y correos de contacto	24



Descripción de la convocatoria

Con el fin de lograr las metas y los propósitos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y teniendo en cuenta los referentes mencionados, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha definido estrategias para impactar los procesos de desarrollo integral y de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes del país a través de la transformación de las prácticas de docentes y directivos, el fortalecimiento de las Instituciones Educativas, el desarrollo de la innovación educativa y la promoción de la investigación educativa aplicada.

Una de las estrategias de mayor impacto es la financiación o cofinanciación para que los educadores realicen programas de formación inicial (Licenciaturas), de formación continua (cursos o diplomados) o de formación avanzada (especializaciones, maestrías y doctorados), a través del otorgamiento de créditos educativos condonables.

El portafolio de programas de formación continua (diplomados) de esta convocatoria se desarrolla a través del Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales” (constituido en virtud del contrato interadministrativo No. 1400 de 2016, entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX), cuyo objeto contractual es generar un Fondo de administración de recursos para la formación continua de educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales.

A través del Fondo, los educadores rurales serán beneficiarios de créditos condonables que cubren el 100% de la matrícula de los programas de formación, con el fin de garantizar el acceso a instituciones que brinden oportunidades de formación de calidad, en modalidades y horarios flexibles.

Con estos programas de formación se busca apoyar el desarrollo profesional de los educadores e incidir positivamente en la gestión escolar de los Establecimientos Educativos a los que pertenecen, el mejoramiento de los aprendizajes y la promoción del desarrollo integral de sus estudiantes.

Los diplomados de la presente convocatoria ofrecen a los educadores rurales del país, elementos conceptuales y metodológicos para fortalecer sus competencias profesionales, generar prácticas pedagógicas innovadoras, aportar a la gestión institucional, en la vinculación de la escuela con su contexto e incidir positivamente en el desarrollo integral y los aprendizajes significativos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (en adelante, NNAJ).

Los programas de formación continua son una oportunidad de formación que hace énfasis en el mejoramiento de la práctica pedagógica de los educadores, dando respuesta a las necesidades de formación de los educadores en contextos rurales y en la coyuntura actual de regreso presencial a las aulas.



Con los programas de formación, los docentes y directivos docentes tendrán la posibilidad de plantear un proyecto pedagógico contextualizado o apropiar herramientas para la sistematización de las prácticas pedagógicas y de fortalecimiento de la gestión institucional.

Actualmente el Fondo de "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales" se estructura en dos (2) estrategias de formación:

Estrategia 1. Programas de formación continua (cursos y diplomados), que se implementa a través de la adjudicación de créditos condonables y se desarrolla a través de tres (3) líneas de formación:

- **Línea 1.** Programas de formación (cursos o diplomados) de actualización pedagógica en temas relacionados con educación inclusiva; interculturalidad, didáctica, currículo y ciudadanía, entre otros.
- **Línea 2.** Programas de formación (cursos o diplomados) relacionados con procesos de Evaluación y sistematización, como por ejemplo los cursos ligados a la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa - ECDF o Escuela Territorio de Paz,
- **Línea 3.** Programas de formación (cursos o diplomados) en liderazgo para directivos docentes - Escuela de Liderazgo.

Estrategia 2. Formación continua para el Fortalecimiento de los Aprendizajes que se implementa a través de la adjudicación de proyectos subsidiados.

Teniendo en cuenta el interés de generar programas de formación destinados específicamente para educadores rurales y etnoeducadores rurales, como actores clave para el fortalecimiento de la educación rural, los diplomados ofertados en el marco de esta convocatoria se ubican en la Línea 1 Programas de formación de actualización pedagógica y en la Línea 2 Programas de formación relacionados con procesos de evaluación y sistematización.

El presente documento contiene el proceso y las condiciones necesarias para, que, los educadores en servicio puedan inscribirse en uno (1) de los diplomados de formación continua disponibles en esta convocatoria y accedan a la financiación a través de créditos condonables.

Para conocer más acerca del funcionamiento de los fondos en administración y de la adjudicación de créditos condonables, recomendamos consultar el **Glosario**, al final de este documento y la página web del ICETEX.



Formación continua para educadores rurales

Es necesario garantizar las condiciones necesarias para reducir las desigualdades en las que han vivido las comunidades rurales. La educación, como derecho fundamental y habilitante para la realización de otros derechos se convierte en un vehículo clave hacerlo.

Es por ello, que los procesos de formación de educadores buscan que los educadores reciban herramientas pertinentes y contextualizadas de modo, que, el retorno sostenido a la presencialidad:

- Contribuya con el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ- e incentive su aprendizaje;
- Favorezca el acceso y la permanencia, y por tanto trayectorias educativas completas desde la primera infancia hasta la educación superior;
- Promueva la equidad en las oportunidades de aprendizaje;
- Ofrezca la oportunidad de continuar aprendiendo y apropiando estrategias de autocuidado y cuidado que favorezcan la convivencia;
- Disminuya los riesgos de vulneración y aumente los factores de protección de los derechos de los NNAJ;
- Contribuya al bienestar de la familia, fortaleciendo el rol de cuidado y crianza, que, asumen las familias en la interacción con las niñas, niños y adolescentes;
- Promueva los vínculos de la escuela con el entorno rural para enriquecer las experiencias, las costumbres, el arraigo comunitario, el cuidado del ambiente y la identidad rural;
- Inspire aprendizajes situados y resolución de problemas, de acuerdo con las oportunidades y las potencialidades del sector rural, para analizar situaciones con enfoque territorial, diverso e inclusivo con aprovechamiento de herramientas y contenidos TIC;
- Promueva el mapeo de actores locales para generar sinergias, que, permitan desarrollar propuestas conjuntas para la innovación rural con uso de TIC (digitales y análogos) e;
- Incentive la participación en redes de aprendizaje y comunidades de práctica de docentes para impulsar oportunidades para el intercambio de experiencias significativas e investigaciones.

Estos retos implican la necesidad de resignificar y reconfigurar la gestión educativa y administrativa que conlleven a la transformación de las prácticas enmarcadas en la gestión pedagógica, académica y curricular dispuesta dentro de los Proyectos Educativos. (MEN, 2021, pp. 2-3. Documento de Trabajo Nota Técnica de Ruralidad).



En este contexto, y en la lógica de aportar de manera intencionada al desarrollo integral, al recorrido de trayectorias educativas completas, la construcción del proyecto de vida y el proyecto comunitario de los estudiantes y a la garantía del derecho a la educación, se espera, que, los programas de formación motiven a los educadores a generar acciones pedagógicas y curriculares sensibles al contexto de crisis y a partir de ello:

- Aporten a la configuración de la práctica pedagógica de los educadores, de tal manera que se fortalezca la capacidad de lectura de los contextos rurales, reflexión, revisión y transformación.
- Potencien y/o desarrollen habilidades en los educadores que les permitan enriquecer y flexibilizar el desarrollo del currículo, con apoyo del medio sociocultural y natural en que se desenvuelven las comunidades educativas.
- Potencien las habilidades de investigación e innovación que les permita a los educadores generar con sus comunidades educativas soluciones disruptivas a los desafíos educativos, pedagógicos y didácticos que les proponen los diversos contextos educativos.
- Promuevan interacciones pedagógicas relevantes y de calidad que posibiliten ambientes escolares inclusivos y democráticos a través de la flexibilización de los currículos, el diseño y uso de recursos educativos, la innovación pedagógica y la evaluación formativa, entre otros.

Dado que las desigualdades en el acceso a conectividad y oportunidades de formación afectan de manera significativa a las zonas rurales, esta convocatoria promueve el acceso a diplomados dirigidos específicamente a *docentes, etnoeducadores y directivos docentes rurales en servicio de las 96 entidades territoriales certificadas del país.*

¿A quiénes están dirigidos los diplomados de esta convocatoria?

Los programas de formación de esta convocatoria estarán dirigidos a docentes¹, directivos docentes² y etnoeducadores en servicio en cualquier modalidad (nombramiento de carrera, provisionalidad, planta temporal, en comisión, en encargo o en periodo de prueba), que se desempeñen en Establecimientos Educativos oficiales ubicados en los municipios clasificados como rurales y rurales dispersos por la Misión Rural del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en las áreas rurales de los municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones del país, o en municipios en los que se desarrollan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-.

¹ **Docente:** Esta categoría hace referencia a docentes de aula, docente con funciones de orientador, docente con funciones de apoyo, docente tutor y docentes tutores del PTA que laboren en zonas rurales.

² **Directivo Docente:** Esta categoría hace referencia a los coordinadores, rectores y director rural.



Nota: El perfil específico de los educadores rurales en relación con el nombre del cargo, nivel o área de enseñanza puede variar de acuerdo con los requerimientos y propósitos de formación de cada diplomado.

Cobertura: Aunque esta convocatoria está dirigida a los educadores rurales de las 96 Entidades Territoriales Certificadas del país, durante la inscripción de los educadores en la plataforma del ICETEX, se priorizará las solicitudes de los educadores rurales que laboren en Establecimientos Educativos localizados en las zonas rurales de los 170 municipios en los que se implementan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), entidades con mayores necesidades de formación docente y que cuenten con menor presencia de instituciones formadoras y oferta de formación.

Cupos disponibles: La **Convocatoria para Educadores rurales, Cohorte 2022-2**, prevé la financiación de 1550 créditos condonables para realizar **Diplomados en y para la Ruralidad**.

¿Qué diplomados se ofrecen en esta convocatoria?

Como se indicó, el Fondo de Formación Continua se estructura en 3 líneas de formación, y de acuerdo con las condiciones de la presente convocatoria, se ofrecen diplomados en la Línea 1 Programas de formación de actualización pedagógica y en la Línea 2 Programas de formación relacionados con procesos de evaluación y sistematización, en los siguientes temas:

No.	Línea de formación	Proponente	Nombre del Diplomado
1	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de Caldas	Capacidades para la construcción de Paz en contextos educativos rurales
2	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Católica de Manizales	Diversificación Curricular y Modelos Flexibles
3	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad El Bosque	DUA: Hacia la transformación de ambientes pedagógicos para educación inicial Inclusiva.
4	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Nacional de Colombia	Entornos Educativos Rurales IDI: incluyentes, diversos e innovadores para todos y todas
5	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de Tolima (Colombia) y Fundación Semilla (Chile)	Estrategias pedagógicas para el fomento de la educación para la ciudadanía mundial en contextos de ruralidad



6	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Autónoma de Occidente	Estrategias pedagógicas y gestión para una jornada escolar de calidad
7	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de Antioquia	Estrategias pedagógicas y gestión para una jornada escolar de calidad
8	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Católica de Manizales	Gestión de Aulas Multigrado en las Escuelas Rurales
9	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Francisco de Paula Santander	La interculturalidad a través de los proyectos educativos en la ruralidad
10	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Cooperativa de Colombia	Leemos, escribimos y volamos como el viento
11	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de Antioquia	Pedagogía, cultura y territorio
12	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de San Buenaventura Sede Medellín	Prácticas pedagógicas innovadoras a partir del uso y apropiación de TIC
13	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Francisco de Paula Santander	Procesos pedagógicos participativos e interculturales en contextos rurales
14	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad del Magdalena	Proyectos Educativos Interculturales
15	Línea 2. Sistematización	Universidad de Antioquia	Sistematización de experiencias educativas
16	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Santo Tomás	Uso pedagógico de medios y didácticas mediadas por TIC en la ruralidad
17	Línea 2. Sistematización	Universidad de San Buenaventura Sede Medellín	Sistematización de experiencias educativas
18	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de San Buenaventura Sede Medellín	Educación para la reconciliación y la no estigmatización
19	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de Manizales	DUA: Hacia la transformación de ambientes pedagógicos para educación inicial Inclusiva.
20	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Nacional de Colombia	Lecturas al aula: Indagación, disfrute y creación desde múltiples lenguajes y experiencias rurales



Los Diplomados se ofertarán en las 96 Entidades Territoriales Certificadas del país y se realizarán en el segundo semestre de 2022, entre julio y noviembre.

Nota: Puede encontrar la descripción de cada diplomado en las fichas publicadas en la página del Fondo de Formación Continua en el sitio web del ICETEX. En cada ficha encontrará información sobre la estructura curricular, la modalidad, la cobertura y el valor del Diplomado.

¿Cuáles son las características de los diplomados?

Cada diplomado está organizado en **módulos de formación**, a través de los cuales, los educadores rurales y etnoeducadores rurales fortalecerán sus prácticas pedagógicas a través de la formulación o desarrollo de un **proyecto pedagógico** que dé respuesta a una necesidad de su establecimiento educativo.

Los diplomados tienen las siguientes características generales:

Característica	Descripción
Duración del diplomado	El diplomado tiene una intensidad de 144 horas y una duración de 3 a 4 meses.
Modalidad	Los diplomados se desarrollarán bajo presencialidad y/o presencialidad asistida con apoyo de herramientas virtuales. Nota: La modalidad de los Diplomados puede tener alguna modificación, teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación Nacional frente a la situación de salud pública del país. En ningún caso, el cambio o ajuste de modalidad implica detrimento de la calidad del proceso formativo ni de los procesos de acompañamiento previstos para los programas de formación.
Homologación	El diplomado equivale a tres (3) créditos académicos (144 horas), que, pueden ser homologados en programas académicos de posgrado, de acuerdo con lo que definan las universidades o Instituciones de Educación Superior en sus reglamentos internos.
Financiación	El Ministerio de Educación financiará el 100% del valor de la matrícula del diplomado en la modalidad de crédito condonable de acuerdo con las condiciones requeridas por el Fondo de Formación Continua (MEN – ICETEX). Ver: Reglamento Operativo del Fondo. Nota: La financiación a través del crédito condonable NO incluye costos adicionales de los educadores tales como gastos de transporte, alojamiento, alimentación u otros.



Característica	Descripción
Costo del diplomado	El costo del diplomado SIN acompañamiento en sitio (entre 2 y 3 SMMLV colombianos). El costo del diplomado CON acompañamiento en sitio (entre 2.77 y 3.77 SMMLV colombianos). El valor de cada diplomado se encuentra en las fichas descriptivas, que, pueden ser consultadas en la página web de la convocatoria.
Nota	Los diplomados contenidos en esta convocatoria no tendrán efectos para el proceso de ascenso de grado o reubicación salarial en el escalafón docente de los educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

La **estructura curricular** de los diplomados está conformada por módulos interdependientes e interconectados en sus objetivos, campos temáticos, estrategia metodológica, recursos, resultados de aprendizaje, criterios, e instrumentos para evaluar el desempeño del educador durante el programa de formación. Los contenidos de cada módulo son pertinentes a las necesidades de formación de los educadores y su planteamiento se encuentra acorde con los desarrollos teóricos actuales.

De manera transversal al desarrollo teórico de los módulos, los diplomados ofrecen herramientas metodológicas para acercar a los educadores a procesos de reflexión e investigación educativa, con la formulación de un **proyecto pedagógico** y la construcción de un **portafolio digital** en coherencia con los contenidos y objetivos de cada módulo y los contextos de los establecimientos educativos donde laboran los educadores.

Los diplomados brindarán herramientas metodológicas para la **flexibilización curricular** e innovación educativa en la ruralidad teniendo en cuenta el regreso a la presencialidad. Así mismo, permiten generar procesos pedagógicos, pertinentes, alternativos y flexibles, tanto en el desarrollo de contenidos en los diferentes módulos como en las estrategias de acompañamiento, el Proyecto Pedagógico y el Portafolio Digital.

Los diplomados cuentan con estrategias de **acompañamiento**³ que garantizan la articulación entre el contexto rural de la práctica pedagógica y el proceso de formación, a la vez que permite orientar las estrategias metodológicas y didácticas que sean necesarias y pertinentes. El acompañamiento tendrá las siguientes características:

³ Los diplomados de esta convocatoria cuentan con diversas estrategias de acompañamiento, ya sean presenciales o asistidas por TIC, que se definirán de acuerdo con la ubicación de la sede educativa del educador y las condiciones de movilidad de cada municipio o región.



1. Trabajo autónomo de los educadores

Es el proceso por el cual los participantes en los Diplomados, de manera personal, hacen un recuento de sus acciones, propuestas y relaciones dadas en el marco de las experiencias pedagógicas, con el fin de encontrar aspectos a fortalecer, transformar, enriquecer o profundizar.

2. Acompañamiento continuo y permanente

Se espera el acompañamiento permanente a los docentes y directivos de tal manera que estos encuentren canales de comunicación disponibles de acuerdo con las posibilidades de su entorno. Esto implica que el educador tenga espacios de acompañamiento presencial o presencial asistido y/o no presencial en el intermedio del acompañamiento presencial y el trabajo autónomo.

3. Acompañamiento no presencial

El propósito principal de este espacio será acompañar el diseño y los avances en la implementación de los proyectos construidos en el marco del diplomado, brindar orientaciones pedagógicas, resolver inquietudes y valorar los aprendizajes obtenidos por los educadores en el marco de la estrategia de autoformación. El educador contará con sesiones de trabajo mensuales que se irán alternando de la siguiente manera:

- (i) Espacios de asesoría individual a cada maestro sobre el desarrollo de su proyecto y su proceso formativo;
- (ii) Sesiones con el grupo de educadores en formación, de tal manera que se generen procesos de intercambio de experiencias y aprendizajes entre ellos (con el propósito de ir conformando comunidades de aprendizaje) y;
- (iii) Talleres, espacios de diálogo o formación con los colegas del educador en formación, sean docentes y/o directivos docentes con la finalidad de vincularlos al proceso de formación, ampliar la incidencia de la formación en las escuelas focalizadas, buscando que fortalezcan sus prácticas y apropien estrategias consistentes con las características del contexto.

La estrategia deberá considerar medios que permitan contar con canales de comunicación constante y generar estrategias de motivación del trabajo con los educadores con dificultades de conectividad (teléfono, WhatsApp, video llamadas, entre otros).

4. Visita in situ

Dado el retorno a la presencialidad, se realizará al menos, una (1) visita de cuatro (4) horas a la sede educativa del educador con el propósito de realizar una jornada de



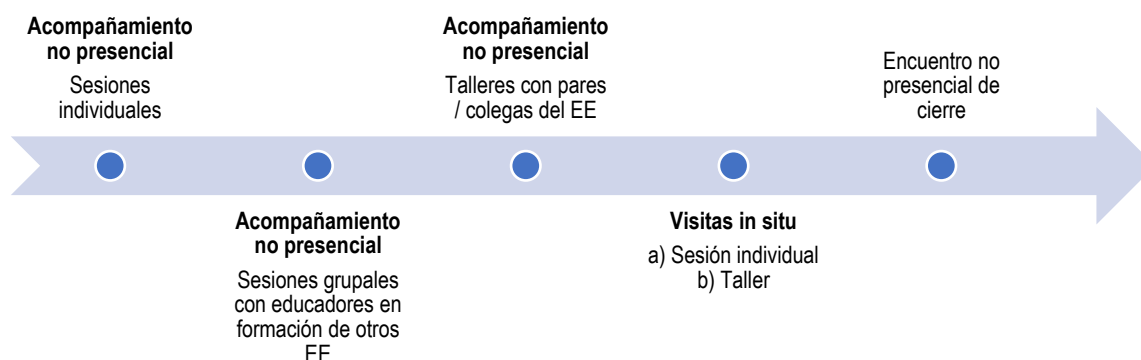
acompañamiento al desarrollo del proyecto y espacios de diálogo y formación con los colegas del educador en formación. La visita in situ incluye talleres dirigidos a los pares del educador en formación y acciones de trabajo con la comunidad educativa, en las que, a través de metodologías participativas, se vincule a los pares (educadores) y a la comunidad con la implementación del proyecto pedagógico formulado.

Nota: la visita in situ dependerá de la capacidad y alcance territorial que tenga la Institución de Educación Superior, así mismo, se definirá de acuerdo con la ubicación de la sede educativa del educador y las condiciones de movilidad de cada municipio o región.

5. Encuentro no presencial de cierre

Con el propósito de que los educadores socialicen el estado de avance de sus proyectos y las rutas para su sostenibilidad. En los casos en que, no sea posible, por temas de conectividad, hacer el encuentro de manera virtual y sincrónica, deberán plantearse otras posibilidades para la socialización, como, por ejemplo: el uso de la radio comunitaria, o la elaboración de piezas comunicativas de difusión, entre otras.

La estructura de la propuesta de acompañamiento se resume en la siguiente gráfica, si bien cabe aclarar que los proponentes pueden ampliar o complementar la organización de los procesos de acompañamiento.



Por último, los diplomados garantizarán el acceso a los contenidos y materiales de los módulos, tales como:

- Guías o material de apoyo, que fomente el aprendizaje autónomo.
- Repositorio de contenidos de profundización conceptual y teórica que permita a los educadores avanzar en su aprendizaje y que, quede disponible para ellos una vez finalizado el proceso de formación.
- Disposición de los contenidos y herramientas considerando los territorios rurales sin acceso a conectividad, por lo tanto, deberá privilegiar estrategias off line (impresos, radio, podcast, entre otros).



¿Qué es el Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”?

El portafolio de diplomados que se ofrecen en esta convocatoria se desarrolla a través del Fondo de Formación Continua, constituido en virtud del contrato interadministrativo No. 1400 de 2016, entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX. La finalidad del Fondo es el otorgamiento de créditos educativos condonables con el fin de apoyar el desarrollo profesional de docentes y directivos docentes.

¿Cuál es el objeto de la convocatoria?

Invitar a los educadores rurales en servicio de las entidades territoriales certificadas a inscribirse en programas de formación continua (diplomados) que les brindarán herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer sus prácticas pedagógicas a fin de mejorar la gestión de sus establecimientos educativos y contribuir al desarrollo integral y de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

¿En qué consiste la convocatoria de educadores para realizar diplomados?

El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación promueven el acceso a oportunidades de formación continua para los educadores rurales en servicio con el fin de aportar a su desarrollo profesional, cualificar sus prácticas, fortalecer los procesos pedagógicos e institucionales y fomentar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Por lo que se invita a los educadores rurales de las 96 Entidades Territoriales Certificadas a inscribirse en uno de los programas de formación continua (diplomados).

¿Cuáles son los requisitos para ser beneficiario de un crédito condonable?

Los educadores rurales que aspiran a ser beneficiarios con un crédito condonable en el marco del Fondo de Formación Continua y de acuerdo con el artículo octavo del reglamento operativo, **deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

1. Ser educador rural o etnoeducador rural (docente o directivo docente) en servicio (nombramiento de carrera, provisionalidad, planta temporal, en comisión, en encargo o en periodo de prueba) de instituciones educativas oficiales del país.
2. Diligenciar el Formulario de Inscripción del ICETEX con la solicitud del crédito condonable.
3. Legalizar la solicitud del crédito condonable.
4. Haber obtenido un concepto jurídico viable para su solicitud de crédito condonable.



5. Los demás requisitos que el Ministerio de Educación Nacional o el ICETEX establezcan en la convocatoria a la, que, aplique el educador.

Nota 1: La condición de beneficiario del crédito condonable sólo se adquiere una vez el educador haya cumplido los requisitos de inscripción y legalización de la solicitud del crédito condonable, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua y en las condiciones de la presente convocatoria.

Nota 2: Los aspirantes a ser beneficiarios del Fondo, no requieren solicitar estudio crediticio ante centrales de riesgo (CIFIN).

Nota 3: La inscripción y legalización de la solicitud del crédito condonable no requiere realizar trámites ante notaría ni de manera presencial.

¿Hay criterios de selección para acceder al crédito condonable?

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Junta Administradora seleccionará a los educadores beneficiarios con créditos condonables siempre y cuando cumplan con todos los **requisitos de inscripción** y legalización de la solicitud del crédito. Los criterios de selección son:

- a) Cumplir con el **perfil** previsto para esta convocatoria: Los programas de formación de esta convocatoria estarán dirigidos a docentes⁴, directivos docentes⁵ y etnoeducadores en servicio (nombramiento de carrera, provisionalidad, planta temporal, en comisión, en encargo o en periodo de prueba), que se desempeñen en Establecimientos Educativos oficiales ubicados en los municipios clasificados como rurales y rurales dispersos por la Misión Rural del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o en las áreas rurales de los municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones del país.
- b) Aunque esta convocatoria está dirigida a los educadores rurales de las 96 Entidades Territoriales Certificadas del país, durante la inscripción de los educadores en la plataforma del ICETEX, se **priorizará las solicitudes de los educadores rurales que laboren en Establecimientos Educativos localizados en las zonas rurales de los 170 municipios en los que se implementan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).**
- c) Para la asignación del crédito condonable, se tendrá en cuenta **el orden de inscripción en la plataforma de ICETEX (fecha y hora de inscripción).**

⁴ **Docente:** Esta categoría hace referencia a docentes de aula, docente con funciones de orientador, docente con funciones de apoyo, docente tutor y docentes tutores del PTA que laboren en zonas rurales.

⁵ **Directivo Docente:** Esta categoría hace referencia a los coordinadores, rectores y director rural.



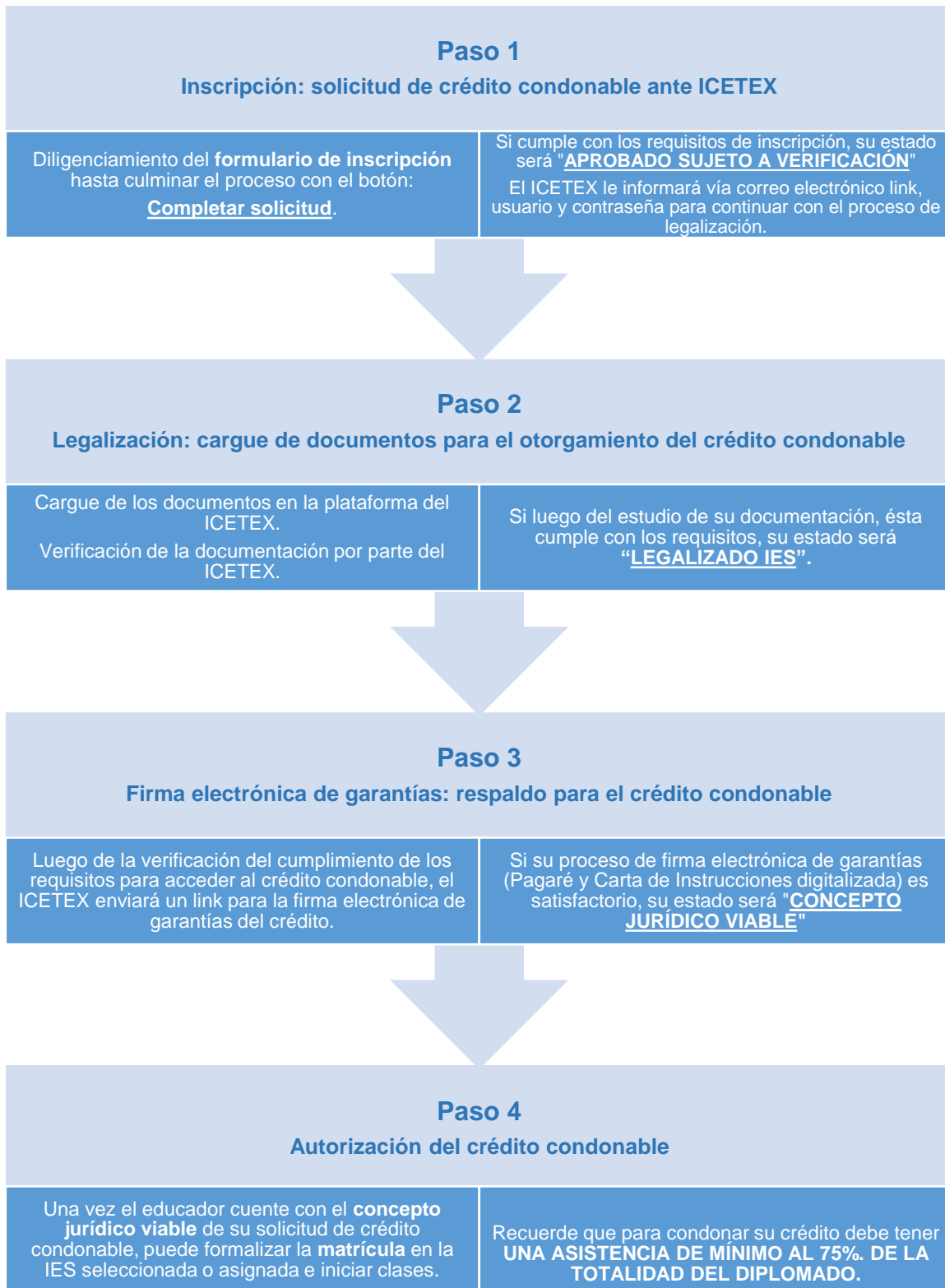
¿Qué pasos debo seguir para inscribirme en uno de los diplomados y acceder a un crédito condonable?

Para esta convocatoria, los educadores deben seleccionar uno (1) de los diplomados ofrecidos para su entidad territorial y realizar su solicitud para acceder a un (1) crédito condonable, a través de la plataforma del ICETEX (inscripción).

Nota 1: Cada paso es una condición para avanzar al siguiente y requiere de validación por parte del ICETEX. Por tanto, a pesar de que el diligenciamiento de cada paso no lleva más de una hora, el recorrido completo de los 4 pasos, no se puede lograr en un mismo día.

Nota 2: Se recomienda que los educadores interesados estén muy atentos a las fechas indicadas en la convocatoria, con el fin de realizar cada paso de manera oportuna. La información actualizada de la convocatoria será publicada en la página del Fondo de Formación Continua del ICETEX. Recomendamos su consulta permanente.

Los pasos por seguir para la solicitud del crédito condonable son:





A continuación, encuentra la descripción detallada de cada uno de los pasos del proceso de solicitud del crédito condonable:

Paso 1. Inscripción: solicitud de crédito condonable ante ICETEX.

Si usted es uno de los educadores rurales habilitados para realizar uno de los **diplomados en y para la ruralidad**, en los términos definidos en esta convocatoria, por favor, siga estas indicaciones para inscribirse y solicitar el crédito condonable ante ICETEX:

- a) Ingrese a la página web del ICETEX y consulte: **Convocatoria para Educadores Rurales, Diplomados en y para la Ruralidad, Cohorte 2022-2** en la página del ICETEX.
- b) Diligencie el **formulario de inscripción** ante ICETEX, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>
- c) Al diligenciar el formulario, **seleccione la universidad o Institución de Educación Superior** y el diplomado que va a realizar.
- d) Culmine el diligenciamiento del formulario de inscripción hasta culminar el proceso con el botón: **Completar solicitud**.

Nota: La elección de universidad o Institución de Educación Superior está sujeta a la conformación de grupos con un número mínimo de educadores. Durante el proceso, el Ministerio de Educación Nacional podrá realizar reasignación de universidad o Institución de Educación Superior con el fin de asegurar la conformación de grupos con un número mínimo de educadores rurales y ofrecer la mejor modalidad académica para los educadores ubicados en zonas rurales dispersas y/o con restricciones de movilidad o acceso a conectividad.

Paso 2. Legalización: cargue de documentos para otorgar el crédito condonable.

El ICETEX publicará en las fechas definidas en el cronograma, las solicitudes que han sido aprobadas. Si el educador cumple con los requisitos de inscripción, puede dar inicio al paso No. 2, Legalización de la solicitud del crédito condonable.

Para continuar con este paso, el ICETEX le informará vía correo electrónico enlace, usuario y contraseña para continuar con el proceso de legalización.

Para formalizar el ingreso al Fondo y ser beneficiario del crédito condonable, es necesario que realice el proceso de **legalización**.



Para ello, contará con una plataforma electrónica en la, que, debe realizar el cargue de los documentos conforme a lo estipulado en la convocatoria. La información de este proceso le será comunicada por el ICETEX, vía correo electrónico.

A continuación, se indican los pasos a seguir para el **cargue de documentos en PDF**.
<https://aplicaciones.icetex.gov.co/CargueArchivos>

- a) Ingresar su **usuario y contraseña** que se informará a través de correo electrónico.
- b) Realizar la operación matemática y escribir la respuesta (**comprobación Captcha**).
- c) Dar clic en el botón **Iniciar sesión**.
- d) Cargue de los documentos.

Importante: Antes de iniciar el cargue de documentos debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cada documento debe estar en formato PDF.
- La plataforma no permite adjuntar documentos en otros formatos.
- El documento en PDF no debe superar 2MB.

Nota: No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas.

Los documentos que se deben cargar para la legalización del crédito condonable son:

- a) **Formulario de solicitud** de crédito del ICETEX, diligenciado, firmado, con huella digital y en formato PDF. Puede **consultar y descargar el formulario** en **Mis solicitudes** de la página.
<https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>
- b) Una (1) **copia legible del documento de identidad** (adjuntar en PDF).

Paso 3. Firma electrónica de garantías: respaldo para el crédito condonable.

La obligación crediticia (crédito condonable) adquirida con el Fondo de Formación Continua se garantizará con:

- a) **Pagaré con espacios en blanco:** la suscripción del pagaré implica la firma y la aceptación de las condiciones del crédito condonable por parte del deudor (educador beneficiado).
- b) **Carta de Instrucciones digitalizada:** Documento mediante el cual el deudor (educador beneficiado), según aplique, expresa conocer y aceptar las obligaciones



adquiridas con el ICETEX, y lo autoriza para completar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor del Instituto, implica la firma por parte del deudor (educador beneficiario).

El ICETEX verificará la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable).

En caso de que el concepto jurídico sea no viable o requiera subsanación, el beneficiario deberá volver a presentarlas dentro del plazo que le indique el ICETEX.

El procedimiento de legalización y estudio de las solicitudes de crédito culminará antes de la fecha establecida para el inicio del diplomado, definiendo con ello el estado de viabilidad jurídica de las garantías o la anulación de la solicitud si este estado no fue logrado.

Nota 1. Si durante el proceso de legalización, el educador decide NO aceptar la adjudicación del crédito condonable, puede renunciar a este beneficio y para ello, debe informar al ICETEX mediante el envío de la carta de desistimiento del crédito condonable, debidamente diligenciada y firmada, al correo formacioncontinua@icetex.gov.co.

Puede consultar y **descargar la carta de desistimiento al crédito condonable en la página web de la convocatoria.**

Nota 2. Una vez el crédito haya sido legalizado y obtenido concepto jurídico viable **NO ES POSIBLE** desistir del beneficio sin previa autorización del ICETEX.

Nota 3. En caso de desistir del beneficio del crédito condonable, los educadores aún pueden acceder al diplomado, realizando el pago del 100% del valor de la matrícula con recursos propios.

Paso 4. Autorización del crédito condonable.

Luego de legalizada la solicitud de crédito, el ICETEX emitirá un estado “CONCEPTO JURIDICO VIABLE” y “AUTORIZADO” los cuales indican que su solicitud se encuentra aprobada, legalizada y lista para realizar el giro a la Institución de Educación Superior.

Una vez el educador cuente con el concepto jurídico viable de su solicitud de crédito condonable, puede formalizar la matrícula en la universidad o Institución de Educación Superior seleccionada o asignada e iniciar su proceso de formación.

Nota: El educador podrá consultar el estado de su proceso en el siguiente enlace.
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion/consulta-resultados>



También puede consultar las actividades, la documentación requerida y los enlaces de cada paso en la página web de la convocatoria del Fondo de Formación Continua

¿Cómo se hace condonable el crédito de este fondo?

Los créditos adjudicados serán condonables previa verificación por parte del ICETEX del cumplimiento por parte de los educadores beneficiarios de la asistencia a mínimo del setenta y cinco (75%) de la totalidad del programa de formación (curso o diplomado), a partir de la certificación solicitada por el ICETEX a cada institución de educación superior y/o entidad que ofrece el programa de formación.

La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora mediante acta de reunión que deberá contener la relación de cada uno de los educadores beneficiarios y el valor a condonar, a partir de la verificación realizada por el ICETEX del cumplimiento del requisito de asistencia para la condonación. El ICETEX, mediante acto administrativo, formalizará la condonación de los créditos, con fundamento en el Acta de la Junta Administradora.

Una vez realizado el proceso de condonación y aplicado a la cartera del educador beneficiado se informará vía correo electrónico que su obligación se encuentra en cero (\$0) por cumplimiento de requisitos.

Nota: La condonación del crédito es un proceso administrativo interno que NO requiere ningún trámite por parte del educador ante el ICETEX, el Ministerio de Educación Nacional o las IES.

¿Si soy beneficiario del Fondo, cuáles son mis obligaciones?

- a. Cumplir las condiciones con base en las cuales se otorga el crédito condonable.
- b. Desarrollar el diplomado en los tiempos estipulados por la universidad o Institución de Educación Superior.
- c. Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
- d. Cancelar al ICETEX de conformidad con el plan de pagos establecido, la totalidad del crédito condonable junto con los intereses, cuando la Junta Administradora evidencie que el educador no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido de acuerdo con la información que reporte el ICETEX.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones tendrá como consecuencia la exigibilidad inmediata de la obligación, la cual incluye el 100% del valor de crédito desembolsado y los intereses generados.



¿Cuál es el proceso de recuperación de cartera?

Los beneficiarios que no cumplan con los requisitos de condonación o incurran en alguna de las causales señaladas en el artículo vigésimo segundo del Reglamento Operativo del Fondo, deberán cancelar al ICETEX el capital junto con los intereses que se generen, la totalidad del dinero desembolsado para apoyar el financiamiento de su curso, en cuotas mensuales sucesivas a partir de la notificación realizada por el ICETEX a los educadores.

La recuperación de cartera se realizará en los términos y condiciones señalados en los artículos del capítulo sexto, **Recuperación de Cartera**, del Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua.

Nota aclaratoria: Los demás aspectos no contemplados en el presente texto de convocatoria se regularán conforme lo establecido en el **Reglamento Operativo** del Fondo en cuanto a requisitos de condonación, obligaciones de los beneficiarios, entre otros, el cual puede consultarse en página del ICETEX.

Cronograma

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria de educadores	1 de abril de 2022
Inscripciones de los educadores en la plataforma de ICETEX.	1 de abril al 30 de abril de 2022
Publicación de resultado de inscripciones para solicitar los créditos condonables.	19 de mayo de 2022
Cargue de documentos y legalización por parte de los educadores en la plataforma del ICETEX.	19 de mayo al 17 de junio de 2022
Firma de garantías por parte de los educadores en la plataforma del ICETEX.	21 de junio 2022 al 07 de julio de 2022
Matrícula en las universidades. <u>Esta actividad requiere que el educador cuente con concepto jurídico viable.</u>	Del 11 al 29 de julio de 2022
Inicio de clases	A partir de agosto de 2022
Terminación de clases	Noviembre de 2022



Glosario

Para un correcto entendimiento de la presente convocatoria, se definen los siguientes términos:

- **BENEFICIARIO:** Ciudadano que cumple con los requisitos exigidos para serle adjudicado uno de los créditos condonables. Serán beneficiarios del FONDO los aspirantes que hayan sido seleccionados por la Junta Administradora, hayan efectuado los trámites de legalización del crédito educativo, cuenten con el Concepto Jurídico Viable para el mismo y hayan recibido por lo menos uno de los desembolsos del crédito por parte del ICETEX.
- **CRÉDITO:** Crédito Educativo Condonable otorgado por el ICETEX, con cargo al Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”, el cual se hace condonable (exento de pago) siempre y cuando el docente cumpla con los documentos y requisitos estipulados para ello.
- **CONCEPTO JURIDICO VIABLE:** El ICETEX verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable). En caso de que sea no viable, el beneficiario deberá volver a presentarlas dentro del plazo que le indique el ICETEX.
- **CONDONACIÓN:** Es el procedimiento a través del cual se extingue la obligación adquirida por el beneficiario del crédito, liberándolo del pago de este, una vez cumplidas las condiciones previamente estipuladas en la convocatoria respectiva.
- **DECEVAL:** Compañía encargada de generar el proceso de constitución de garantías y firma de pagaré de los beneficiarios del crédito condonable.
- **DERECHO ADQUIRIDO:** Se entenderá como derecho adquirido por parte del adjudicatario sólo cuando culmine el proceso de legalización, con firma de garantías y concepto jurídico viable emitido, adquiriendo así el carácter de beneficiario.
- **ESTADOS:** Los *estados* son la forma en que se identifica de manera general la situación de cada beneficiario durante el proceso de solicitud de crédito. Los estados pueden consultarse en la página del ICETEX y pueden corresponder a:
 - **APROBADO SUJETO A VERIFICACIÓN:** Aspirante que ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria para la cual se ha presentado y que ha resultado aprobado durante el proceso de evaluación de esta. Es el aspirante aprobado habilitado para iniciar el proceso de



legalización. El cumplimiento de requisitos mínimos no da lugar a crear un derecho adquirido.

- **ADJUDICADO:** Aspirante que ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria para la cual se ha presentado y que ha resultado aprobado durante el proceso de evaluación de esta. Es el aspirante aprobado habilitado para iniciar el proceso de legalización. El cumplimiento de requisitos mínimos no da lugar a crear un derecho adquirido.
- **EN SUBSANACIÓN:** Es un proceso mediante el cual el aspirante aprobado debe realizar una corrección, modificación o complemento de los documentos inicialmente cargados y exigidos en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
- **VERIFICADO:** Aspirante aprobado, que, de acuerdo con el proceso de legalización, cumple con todos los requisitos estipulados en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
- **DESISTIDO:** Son los beneficiarios que renuncian voluntariamente a su crédito.
- **RECHAZADO:** Aspirante no aprobado por incumplimiento frente a lo estipulado en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
- **GARANTIAS:** La carta de instrucciones y el pagaré con espacios en blanco son aquellas que garantizan la obligación crediticia aplicable en el evento en que el beneficiario no cumpla con los requisitos de condonación.
- **ICETEX (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior):** La entidad tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros (Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005). En el marco del contrato 1400 de 2016, al ICETEX le corresponde la administración de los recursos del Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales” los cuales serán entregados a los educadores beneficiarios en modalidad de crédito condonable.



- **ICFES (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación):** La entidad tendrá por objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad. El ICFES **NO** hace parte del Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”.
- **IES:** Institución de Educación Superior.
- **LEGALIZACIÓN:** Proceso en cual el educador, una vez haya recibido la aprobación de su solicitud por parte de la Junta Administradora del Fondo, debe cargar los documentos que soporten su crédito condonable en la plataforma del ICETEX en los plazos y de acuerdo con las condiciones establecidas por dicha entidad para su aprobación. Los documentos de legalización serán informados en el texto de la convocatoria y en la página web prevista por el ICETEX. La entidad revisará la documentación, validará la información e informará al educador del resultado de este proceso (viabilidad jurídica). El cumplimiento de las condiciones de la legalización es uno de los requisitos para el otorgamiento del crédito y para adquirir el carácter de beneficiario del crédito condonable.
- **MEN (Ministerio de Educación Nacional):** Entidad constituyente del Fondo de Formación Continua.
- **VALOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO:** Corresponde al valor total del programa académico (diplomado) cobrado por la institución, el cual el ICETEX paga en un único desembolso a la universidad o Institución de Educación Superior, y que, equivale al valor financiado por el Fondo según se defina en la convocatoria.
- **VIABILIDAD JURÍDICA:** Proceso en el cual se verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable).

Información y correos de contacto

Líneas de atención

Bogotá: (57+1) 417-3535 Línea gratuita Nacional: (57+1) 018000-916821 (Quejas y Reclamos).

Horarios de atención al usuario

Servicio de contact center a nivel nacional a educadores:

Lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm. Sábado de 8:00 am a 6:00 pm

Servicio de contact center a nivel nacional a IES:

Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm



Centros de Experiencia Presencial a nivel nacional

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Consulte en <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano/centros-de-experiencia-presencial> el horario específico por cada ciudad.

Atención en línea

<https://sav.icetex.gov.co:8443/bpm-icetex/pages/radicacionIcetex.html>

Si desea información adicional, puede escribir al correo formacioncontinua@icetex.gov.co.